

SE LANZA CONVOCATORIA PROSOFT 2014-2 PARA PROYECTOS DEL SECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

La Secretaría de Economía informa de la apertura de la convocatoria PROSOFT 2014-2 para apoyar a empresas mexicanas del sector de tecnologías de información (TI). La fecha apertura de la Convocatoria PROSOFT 2014-2 para proyectos estándar (FF1) será el 24 de julio de 2014 y la fecha de cierre será el 22 de agosto 2014.

De acuerdo a la OCDE, la adopción de TI es una de las formas más rápidas para que las empresas incrementen su productividad y se preparen para innovar. PROSOFT busca conformar un sector de TI fuerte que pueda atender de forma satisfactoria las necesidades de las empresas y que propicie la innovación, con ello México dispondrá de una fuente propia de competitividad.

La convocatoria está dirigida a las empresas o agrupamientos que realizan actividades vinculadas al sector TI como son el desarrollo de software, servicios de TI, tercerización de procesos de negocio (conocido en inglés como BPO, Business Process Outsourcing) y medios creativos digitales. Asimismo se podrán apoyar empresas para adoptar TI, cuando el proveedor sea una de las más de 525 empresas de TI basadas en México que cuentan con una certificación de calidad.

Los proyectos que se presenten pueden solicitar apoyos para: capacitación, certificación; habilitación y equipamiento tecnológico; normas y modelos; adopción y producción de TI; innovación; comercialización; estudios para desarrollar capacidades de negocio, entre otros.

En este año, se dará especial atención a proyectos presentados por startups, pymes innovadoras de TI y empresas que nunca han sido apoyadas por el fondo, ya que se han etiquetado recursos específicos para ese tipo de solicitantes.

Por regla general un proyecto puede recibir un 25% de apoyo del PROSOFT sobre el valor total del proyecto y ser beneficiario de otro 25% por parte de las entidades federativas que participan en el programa.

Para conocer el detalle de la convocatoria, requisitos, obligaciones, formatos y demás reglas aplicables al PROSOFT, se puede consultar la página www.prosoft.economia.gob.mx